



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 450-2011 -MPT

Pampas, 13 de octubre de 2011

VISTO:

El oficio, N° 207-2011-D-I.E.S.T.P. "P-T" de fecha 21 de Setiembre-2011, Informe Legal N° 286-HACHR-GAJ-MPT/P e Informe N°127-2011-GM/MPT, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, es una institución básica de la organización territorial del Estado conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los mismos que establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que es política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud,

Que, en vista de haber participado los estudiantes de Enfermería Técnica del Instituto Estatal Superior Tecnológico de Pampas, en la "7" fecha del Campeonato Nacional de Fondismo Cristal Tour Perú - 2011", con la atención de primeros auxilios a los participantes de la Maratón, evento realizado el día 18 de setiembre del año en curso; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento y felicitaciones por el apoyo brindado, y teniendo la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 286-HACHR-GAJ-MPT/P para dicho reconocimiento.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER Y FELICITAR al docente y Estudiantes de la Carrera Profesional de Enfermería Técnica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público, por el valioso apoyo brindado en la "7" fecha del Campeonato Nacional de Fondismo Cristal Tour Perú - 2011", con la atención de primeros auxilios a los participantes en la Maratón, según detalle siguiente:

- LIC. ELMER, CASTRO QUISPE
- EVELIN, ARAUJO SILVA
- DANITZA, BENDEZU PORRAS
- ROSARIO, BUJAICO MONTES
- ANA MARIA, CLEMENTE GONZALES
- JOSE LUIS, CLEMENTE SANCHEZ
- MARIA LUZ, CONDORI CARDENAS
- MIRIAN, CORILLA BARRETO
- KATTY, GONZALES HUARIPATA
- HELEN THALIA, HUAMANYALLI CASTILLO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

- ADELA, MARTÍNEZ CARHUACUSMA
- MARICRUZ, MATAMOROS SILVA
- REBECA, OCHOA QUISPE
- LAURA, ORELLANA GUTIERREZ
- MERY, ROCA RAMOS
- SUSANA, ROJAS MUCHA
- ABEL TEODOSIO, SALAS ZARCO
- MARGARITA, ZUÑIGA VILLALVA

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR la difusión y cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina de Relaciones Públicas y demás dependencias que tengan injerencia en la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE

